

## Informe del Comisario

Guayaquil, 3 de marzo de 2020

A los Accionistas  
INMOBILIARIA AIDITA C.A.  
Guayaquil.-

### **Introducción**

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esa compañía, de fecha 3 de Febrero de 2020, y conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario Art 279, cumpla en presentar a ustedes el informe anual correspondiente, al ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

### ***Resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de las operaciones Económicas- Financieras***

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva de la Compañía para lo cual durante el periodo se realizaron las pruebas respectivas de los registros contables y otros procedimientos de revisión que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencias de compañías para los comisarios.

La compañía dio cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que pueda afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Internacionales Contable NIC, en ese orden.

### **Resultado sobre la evaluación estatutaria**

De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la Junta Directiva en el periodo, no se pudo observar violaciones a los Estatutos o la Ley por parte de dichos funcionarios, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Ec. Mónica Medina Cedeño  
Comisario